

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—P. D. (Orden 11-3-98, B.O.E. de 18-3-98), el Subsecretario, José Pedro Sebastián de Erice y Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 11 de febrero de 2003

(B.O.E. 15-2-2003)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Misión Diplomática en Siria-Damasco.—Canciller Embajada. Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M. Asuntos Exteriores. Dirección Gral. del Servicio Exterior. Nivel: 15. Complemento específico: 2.163,00 euros.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Real Almendros, Rufino. N.R.P.: 5005812668. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1188. Situación: Activo.

7259 *ORDEN AEX/807/2003, de 31 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo en el Departamento.*

Por Orden de 24-2-03 (BOE de 1-3-03) se anunció la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de Agosto y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo (BOE de 10 de Abril), este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo I.a).

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 9.a) de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 Marzo 2003.—P. D. (Orden de 11-3-1998, BOE del 18), el Subsecretario, José Pedro Sebastián de Erice y Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director Gral. de Servicios.

ANEXO 1.a)

Convocatoria: Orden de 24-2-03 (B.O.E. 1 Marzo 2003)

Puesto adjudicado:

1. Puesto: Dirección Gral. de Seguridad, Desarme y Asuntos Internacionales de Terrorismo. Unidad de Apoyo. Secretario/a Director General. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.A.E. DG Pol. Exterior Iberoamérica. Madrid. Nivel: 13. Complemento específico: 1.670,28.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Martínez Rodríguez, M.^a Dolores. NRP: -0109496435-. Grupo: D. Cuerpo o escala: A6032. Situación: Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7260 *REAL DECRETO 380/2003, de 28 de marzo, por el que se dispone el cese de don José Luis García Ancos como Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.*

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de marzo,

Vengo en disponer el cese de don José Luis García Ancos como Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

7261 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Palma de Mallorca, perteneciente al Colegio Notarial de Baleares, al Notario de dicha localidad, D. Jaime Ferrer Pons.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Palma de Mallorca, perteneciente al Colegio Notarial de Baleares, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Soria, Colegio Notarial de Baleares, a D. Jaime Ferrer Pons, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 24 de marzo 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Baleares.